



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

---

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 14 de junio de 2021.

**DISPOSICIÓN SGCA N° 66 /2021**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, el Expediente Administrativo MPT0020 8/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante nota de estilo, de fecha 28 de mayo de 2021, el Dr. Víctor Hugo Oyarzo, Subsecretario de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, solicita el pase en comisión de servicios de la agente Maria Federica Otero, Legajo Personal N° 1741, quien reviste el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia en la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, para prestar funciones como Asesora General del Programa "Las Víctimas contra las Violencias", dependiente de la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por el plazo de seis (6) meses, a partir del 15 de junio de 2021.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en virtud de lo establecido el artículo 22, incisos 3) y 6) de la Ley citada, es atribución de la señora Asesora General "...Coordinar las actividades del Ministerio Público con las diversas autoridades locales, nacionales, provinciales y municipales...", como así también "...Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio..."

Que atento ello, la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicia las gestiones administrativas necesarias por la cual se autoriza el pase en comisión de servicios de la agente Otero, en el cargo de revista, por el término establecido en el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público CABA.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 105, inciso a) del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, la agente Otero y su superior jerárquico, han prestado conformidad a la solicitud efectuada.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA y del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 59/2021 la Asesora General Tutelar delegó en la Titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, el ejercicio de las competencias administrativas correspondientes a su función, para que las mismas sean ejercidas en el ámbito del Ministerio Público Tutelar entre las que se encuentra la de aceptar o rechazar comisiones adscripciones de agentes.

Que, por todo lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice el pase en comisión.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N°59/2021,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar el pase en comisión de servicios de la agente María Federica Otero, Legajo Personal N° 1741, quien reviste el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia en la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, para prestar funciones como Asesora General del Programa "Las Víctimas contra las



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Violencias", dependiente de la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por el plazo de seis (6) meses, a partir del 15 de junio de 2021.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las "Comunicaciones fehacientes". Comuníquese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 3 y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 06/2021 T° XIV P° 155/156 FECHA 14/06/2021



Gabriela M. Franco  
Prosecretaría Administrativa  
de 1ª Instancia

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
de 1ª Instancia

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
de 1ª Instancia

Ana Carolina Muriel  
Secretaría General de  
Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

